



## Acta de la tercera sesión de la Mesa de Contratación para la contratación de una escuela de idiomas internacional de inglés para llevar a cabo el programa Juniors 2018 del Instituto Balear de la Juventud

### Identificación de la sesión

Núm.: 3/2018

Fecha: 6 de junio de 2018

Horario: 10,00 a 11,00 horas

Lugar: Sala de Juntas de la Dirección General de Deportes y Juventud de la Consejería de Cultura, Participación y Deportes en la C/Uruguay, s/n, Velódromo Palma Arena, 07010 de Palma.

### Asistentes:

1. Joan Ferrà Terrassa, director del Instituto Balear de la Juventud, como presidente.
2. Catalina Mir Ferrer, del Servicio de Contratación de la Consejería de Cultura, Participación y Deportes, como secretaria.
3. Sandra Riba Álvarez, Jefa del Servicio de Juventud, como vocal titular.
4. Miguel Ángel Toribio Martí, del Servicio Jurídico del Instituto Balear de la Juventud, como vocal titular.
5. Miguel Rosselló Redondo, jefe del Área Económica del Instituto Balear de la Juventud, como vocal titular.
6. Magdalena Rigo Gost, técnica del Área de Cursos e Idiomas del Instituto Balear de la Juventud, como vocal titular.
7. Gabriel Sastre Gomila, técnico del área de contratación del Instituto Balear de la Juventud, como vocal titular.

### Orden del día:

1. Constitución de la Mesa.



2. Apertura de los sobres número 3 y sobres número 2 de las empresas licitadoras presentadas en el nuevo plazo establecido.
3. Acuerdo de la Mesa.

### Desarrollo de la sesión:

1. Constitución de la Mesa de Contratación con asistencia legal del número necesario para su constitución.
2. La Secretaria de la Mesa abre el nuevo sobre número 1 de documentación general enviado por la empresa licitadora Emerald Cultural Institute como respuesta a la solicitud hecha por la Mesa, habiendo llegado dentro del plazo otorgado, para corregir la deficiencia detectada en la anterior Mesa. Se comprueba que los anexos presentados si son correctos, ya que presentan firma original y por tanto Emerald Cultural Institute puede seguir en el procedimiento.
3. A continuación, la Secretaria de la Mesa procede a abrir el contenido de los sobres número 3 y número 2 de las cuatro empresas licitadoras admitidas en el procedimiento. La relación de las empresas licitadoras es la siguiente:
  - Emerald Cultural Institute.
  - Newlink Education S.L.
  - Cork English College.
  - Always School of Languages S.L.
3. Después, la Mesa evalúa la información y los anexos que deben incluir los sobres número 3 y número 2 para poder valorar si el contenido presentado por las empresas licitadoras es correcta. Las cuatro empresas licitadoras han presentado de forma correcta todos los anexos solicitados en los Pliegos a incluir en los sobres número 3 y número 2.
4. La valoración de los diferentes anexos solicitados en dichos sobres según lo señalado en los Pliegos es la siguiente:



G CONSELLERIA  
 O CULTURA,  
 I PARTICIPACIÓ  
 B I ESPORTS  
 / INSTITUT BALEAR  
 JOVENTUT

Escuela:	<b>NEWLINK EDUCATION</b>
Oferta Económica:	<b>38.490,00 €</b>

ANEXO II	ANEXO V			ANEXO VI	TOTAL PUNTOS
OFERTA ECONÓMICA	CRITERIOS EVALUABLES			CRITERIO SOCIAL	
	EXCURSIONES	HORAS LECTIVAS	ACTIVIDADES		
60,00	10	10	10	5	<b>95,00</b>
Un máximo de 60 puntos	Un máximo de 10 puntos	Un máximo de 10 puntos	Un máximo de 10 puntos	Un máximo de 10 puntos	Total: 100 puntos

Escuela:	<b>CORK ENGLISH COLLEGE</b>
Oferta Económica:	<b>40.500,00 €</b>

ANEXO II	ANEXO V			ANEXO VI	TOTAL PUNTOS
OFERTA ECONÓMICA	CRITERIOS EVALUABLES			CRITERIO SOCIAL	
	EXCURSIONES	HORAS LECTIVAS	ACTIVIDADES		
57,02	10	3	10	10	<b>90,02</b>
Un máximo de 60 puntos	Un máximo de 10 puntos	Un máximo de 10 puntos	Un máximo de 10 puntos	Un máximo de 10 puntos	Total: 100 puntos

Escuela:	<b>EMERALD CULTURAL INSTITUTE</b>
Oferta Económica:	<b>41.310,00 €</b>

ANEXO II	ANEXO V			ANEXO VI	TOTAL PUNTOS
OFERTA ECONÓMICA	CRITERIOS EVALUABLES			CRITERIO SOCIAL	
	EXCURSIONES	HORAS LECTIVAS	ACTIVIDADES		
55,90	10	3	10	5	<b>83,90</b>
Un máximo de 60 puntos	Un máximo de 10 puntos	Un máximo de 10 puntos	Un máximo de 10 puntos	Un máximo de 10 puntos	Total: 100 puntos



G CONSELLERIA  
O CULTURA,  
I PARTICIPACIÓ  
B I ESPORTS  
/ INSTITUT BALEAR  
JOVENTUT

Escuela:	<b>ALWAYS SCHOOL OF LANGUAGES</b>
Oferta Económica:	<b>47.940,00 €</b>

ANEXO II	ANEXO V			ANEXO VI	TOTAL PUNTOS
OFERTA ECONÓMICA	CRITERIOS EVALUABLES			CRITERIO SOCIAL	
	EXCURSIONES	HORAS LECTIVAS	ACTIVIDADES		
48,17	10	7	10	0	<b>75,17</b>
Un máximo de 60 puntos	Un máximo de 10 puntos	Un máximo de 10 puntos	Un máximo de 10 puntos	Un máximo de 10 puntos	Total: 100 puntos

## Acuerdos

1. La Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de una escuela de idiomas internacional de inglés para llevar a cabo el programa Juniors 2018 del Instituto Balear de la Juventud a **Newlink Education S.L.**, con CIF B22210843, por tratarse de la empresa licitadora que ha obtenido la mejor puntuación con 95 puntos, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas una vez aplicados los criterios de adjudicación.
2. Requerir a **Newlink Education S.L.**, con CIF B22210843 para que en el plazo de 10 días hábiles contadores desde el día siguiente a aquel en que haya recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa de su capacidad, representación y solvencia así como la documentación justificativa del artículo 151.2 del Texto refundido de la Ley de contratos del sector público, aprobado por el Real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en los términos previstos en el apartado F y en las cláusulas 19 y 20 del PCAP, el artículo 151.2 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

## Interposición de recursos

Contra este acuerdo —que no agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso de alzada ante el órgano que la ha dictado o ante del Presidente del Instituto Balear de la Juventud en el plazo de un mes, contador desde el día siguiente que se haya notificado, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears. Si no se pone recurso en este plazo el acto se considerará firme a todos los efectos.



G CONSELLERIA  
O CULTURA,  
I PARTICIPACIÓ  
B I ESPORTS  
/ INSTITUT BALEAR  
JOVENTUT

El recurso de alzada se entenderá desestimado si transcurridos tres meses desde que se interpuso no se ha dictado resolución. En este caso, queda abierta la posibilidad de interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a la desestimación presunta.

El presidente levanta la sesión, de la que como secretaria, realizo esta acta.

La Secretaria

El Presidente  
Visto bueno